

tiva a sus efectos.

Fdo. H. Gallardo - H. Cousandier.

"Boletín Oficial" - Año XXVII - N° 7524.
Buenos Aires, lunes 10 de marzo / 1919.
Ministerio de Marina.

Consejo Nacional de Educación.
Entrega de un terreno en la Isla
Martín García.

Buenos Aires, febrero 1° de 1919.

Visto el presente expediente
en el cual el Consejo Nacional de
Educación solicita la cesión
gratuita de una fracción de tierra
ubicada en la Isla de Martín
García, calles Espora y Jerónimo
Costa con frente a la Plaza Riva
davia, para construir en ella
un edificio escolar, atento lo
informado precedentemente
y los fines a que se destina di-
cho terreno,

El Poder Ejecutivo de la Nación,
Decreta:

Artículo 1° Concédese al Consejo
Nacional de Educación en la
Isla de Martín García, a título
precario la fracción de terreno
de metros 50 por 50 ubicada en
las calles Espora y Jerónimo

Costa, con frente a la plaza Rivadavia.

Artículo 2º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. -

Jdo. Frigayán - E. Alvarez de Toledo.

("Boletín Oficial" - Año XXVII - N.º 7522. -
Buenos Aires, viernes 7 de marzo de 1919.)
Dirección Administrativa.

Subvención escolar a la provincia de La Rioja - Se autoriza al Consejo Nacional de Educación a girar sobranes de 1917 -
Buenos Aires, 24 de febrero de 1919. -

C. - 1246. - Véase las notas adjuntas por las que el Consejo Nal de Educación de la provincia de La Rioja solicita el importe de la subvención escolar del año de 1917 para destinarlo a las reparaciones que es necesario efectuar, con carácter de urgencia, en los edificios en que funcionaban las escuelas de esa provincia, debido al estado ruinoso en que se encuentran,

Considerando:

Que si bien la Ley de Presupuestos de ese año establece que las subvenciones deben distribuirse, en cada provincia, en la proporción de 75%, como minimumum, para sueldos de maestros,